

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de OTANCHE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COL SAN IGNACIO DE LOYOLA CLL 2 NO 6-20	
MESA:0			
79,443,756	JOSE WILSON PINZON SUAREZ Remanente	24,100,741	ENITH YADIRA NIÑO FUENTES Remanente
1,055,552,555	GERMAN EDUARDO GAMBOA GAMBOA Remanente	1,054,681,025	PAULA ANDREA ROMERO TOLEDO Remanente
1,018,469,242	GINETH DANIELA ORDOÑEZ POVEDA Remanente	7,316,429	HAMILTON EDWIN RAMIREZ OLARTE Remanente
1,002,624,589	CRISTIAN DANIEL MUÑOZ ESCARRAGA Remanente	46,647,640	MAGDALENA CARRILLO RAYO Remanente
23,637,217	OLGA LUCIA PATIÑO OLIVEROS Remanente		
MESA:1			
1,053,345,815	ADI FARELY ESPEJO OCAÑO Presidente	1,052,402,717	AURA MILENA HERNANDEZ BOLIVAR Vicepresid.
1,053,329,946	GUILLERMO JOSE SAAVEDRA GALINDO Vocal	7,187,267	WILLIAM FERNANDO AUNTA HIGUERA Vocal
79,575,809	FERNANDO JOSE JEREMIAS VILLAMIL CUESTA Vocal	1,098,772,499	BRAYAN YESID MUÑOZ PICON Vocal
MESA:2			
1,016,097,848	YUDI DANIELA MORENO GUERRERO Presidente	46,667,798	CLAUDIA PATRICIA FANDIÑO RODRIGUEZ Vicepresid.
1,002,623,568	LIDIA NAYIBE PLATA TORRES Vocal	1,072,702,954	WENDY JULIANA CAICEDO VELASQUEZ Vocal
9,498,597	OSCAR ANTONIO ORDOÑEZ GALINDO Vocal	91,509,586	JORGE EDUARDO CALDERON ORTEGA Vocal
MESA:3			
9,499,091	JHON HAMILTON PEÑA RAMOS Presidente	40,051,854	ADRIANA ROCIO CORDOBA GUERRERO Vicepresid.
1,055,552,119	KIMBERLY LUNA FLOREZ Vocal	1,055,551,836	OSCAR ALBERTO PADILLA ROJAS Vocal
1,192,895,617	DAYANA ANDREA IBAÑEZ CAÑON Vocal	1,055,552,096	YOSER SANABRIA BAUTISTA Vocal
MESA:4			
40,051,395	SHERLEY MAIGLANE ARIZA LUGO Presidente	9,432,629	ANDRES FERNANDO ACERO CRISTANCHO Vicepresid.
1,018,434,726	MALORY JAZBLEIDY SUAREZ SUAREZ Vocal	1,053,323,985	ELKIN EDUARDO ALZATE ARAQUE Vocal
1,055,551,798	CINDY DANIELA BAUTISTA SIERRA Vocal	7,316,867	MAURICIO ADOLFO ARGUELLO NEIZA Vocal
MESA:5			
1,045,143,734	YARA SAGAY LONDOÑO MORALES Presidente	1,055,552,058	ANYUL ADRIAN GARZON BERNAL Vicepresid.
9,498,122	URIEL HERNANDO RAMIREZ SANCHEZ Vocal	1,102,816,475	EDWIN ANTE DUARTE Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,055,247,259	HAMILTON SNEIDER LOPEZ BLANCO Vocal	52,014,694	MARTHA CECILIA DELGADO MARROQUIN Vocal
MESA:6			
1,002,623,048	EYVIN STIVEN PINEDA TEJEDOR Presidente	1,055,551,078	JUAN CARLOS ARIAS TAPIAS Vicepresid.
1,031,163,366	ANGIE LORENA UMAÑA OVALLE Vocal	1,055,553,126	KEVIN JOEL FLOREZ ALVAREZ Vocal
7,171,771	JUAN CARLOS TORRES SAMACA Vocal	1,007,389,774	PAULA MICHEL RODRIGUEZ AGUILAR Vocal
MESA:7			
1,053,345,741	AIRON YESID GALINDO BERNAL Presidente	1,055,551,204	LAURA JADITH GELVES JIMENEZ Vicepresid.
1,051,475,469	JIMMY ROLANDO CANTOR CHAPARRO Vocal	1,002,624,428	ELIANA PATRICIA ESPEJO CARRILLO Vocal
40,050,170	LUZ MARINA SANCHEZ PARRA Vocal	1,024,505,067	MIGUEL ANGEL PARRA GOMEZ Vocal
MESA:8			
33,376,974	SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ Presidente	1,110,545,393	DIANA MARCELA CARDOZO RONDON Vicepresid.
3,133,873	HAROL AUGUSTO RODRIGUEZ GALLEGO Vocal	40,050,638	NEYLAN YASMIN ROJAS CIFUENTES Vocal
1,006,779,939	KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ Vocal	1,055,550,001	YARITH TATIANA ROJAS IBAÑEZ Vocal
MESA:9			
1,053,339,122	MILLER ANDRES ALGARRA ESPITIA Presidente	1,055,553,402	DUVER STIVEN MOSQUERA ORDOÑEZ Vicepresid.
32,295,694	ANGELA PAOLA CUBILLOS SAPUY Vocal	40,050,881	DIANA CRISTINA RAMIREZ SANCHEZ Vocal
1,055,552,277	NESTOR JULIAN AGUILAR GOMEZ Vocal	1,002,622,995	DIANY VANEGAS CARRILLO Vocal
MESA:10			
1,058,430,525	MARCELA PATRICIA CASTAÑEDA WALTEROS	1,016,074,973	CRISTIAN DAVID ORTEGON INFANTE Vicepresid.
40,051,514	LEIBY YERANIA RAMIREZ MORENO Vocal	1,055,553,846	KEVIN RENE SANCHEZ MUÑOZ Vocal
1,056,775,178	VAIRO ALEJANDRO GIL CORTES Vocal	40,051,844	JEINNE AYLIN RESTREPO GOMEZ Vocal
MESA:11			
1,002,624,255	GISELA TATIANA ROJAS VELANDIA Presidente	40,050,539	ANA HERLINDA GALINDO RAMIREZ Vicepresid.
1,055,247,442	ESTEBAN ANDRES VEGA VEGA Vocal	1,072,713,063	SAMANTHA ZARATE RAMIREZ Vocal
9,498,951	CARLOS AUGUSTO MONTERO SANCHEZ Vocal	52,286,561	ALBA MERI CASALLAS GIL Vocal
MESA:12			
23,824,025	SANDRA CECILIA ORJUELA BERNAL Presidente	1,053,348,268	DUVAN FELIPE FRANCO REYES Vicepresid.
1,055,552,976	OMAR YOBANY SAAVEDRA GALINDO Vocal	9,498,505	DIVER FERNEY GALINDO GUERRERO Vocal
1,030,577,060	MILLER EDUARDO BENITO SIERRA Vocal	1,055,552,123	CRISTIAN ALEXIS CIFUENTES JIMENEZ Vocal
MESA:13			
1,053,342,563	CARLOS DAVID MARTINEZ CORTES Presidente	1,055,550,667	DEISY SIERRA MONTAÑO Vicepresid.
1,024,544,489	YULANY ALEXANDRA ESCARRAGA GUERRERO Vocal	52,105,496	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ CAÑON Vocal
1,002,623,524	TANIA KATHERINE SAAVEDRA IBAÑEZ Vocal	1,053,338,509	LINA PAOLA SANABRIA BAUTISTA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:14

1,049,623,775	YEICY CATALINA ROBERTO TORRES	Presidente	40,051,053	NIDYA JOHANNA FORERO CIFUENTES	Vicepresid.
46,370,533	CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE SALAZAR	Vocal	9,498,319	NELSON ENRIQUE SALAMANCA CASTRO	Vocal
1,057,390,107	ERLY PATRICIA LUGO RAMIREZ	Vocal	74,187,478	CARLOS GREL NIÑO DUARTE	Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - ALTOSANO Dirección: ESC ALTOZANO

MESA:0

1,049,608,638	ADRIANA MILENA MELO RODRIGUEZ	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

MESA:1

23,494,277	MARIA ISABEL GARCIA VARGAS	Presidente	23,824,026	FLOR ALBA MONTAÑA TORRES	Vicepresid.
1,056,552,447	WILSON RINCON LEMUS	Vocal	7,307,324	ALVARO FORERO GALINDO	Vocal
1,101,019,792	CARLOS YESID QUIROGA GONZALEZ	Vocal	1,010,160,463	JOSE DARIO CIFUENTES JIMENEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - PIZARRA Dirección: INSP PIZARRA

MESA:0

1,049,643,454	CAMILO ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

MESA:1

52,488,504	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	Presidente	1,057,593,746	DANIEL GERARDO CHAPARRO PEREZ	Vicepresid.
1,007,409,724	ERIKA ANDREA RAMOS RODRIGUEZ	Vocal	1,054,680,881	SHARON YORELY SALAMANCA OBANDO	Vocal
23,805,793	MARIA ELCY MORENO MOLINA	Vocal	1,057,014,179	RENZO LEONARDO UMAÑA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - SAN JOSE DE NAZARETH Dirección: COL SAN JOSE DE NAZARETH

MESA:0

1,054,093,219	PAULA ANDREA CORTES PEÑA	Remanente
---------------	--------------------------	-----------

MESA:1

40,033,235	CLAUDIA CONSUELO BERNAL CHISICA	Presidente	1,053,342,306	NANDY NATALIA LAITON BUITRAGO	Vicepresid.
40,050,969	LICETH JOANA CORDOBA GUERRERO	Vocal	1,049,646,607	JERRY ALEXANDER PEÑA BUITRAGO	Vocal
1,002,624,092	ANDREY SEBASTIAN LEON GOMEZ	Vocal	7,317,889	SEGUNDO RUBEN GONZALEZ MURCIA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - BETANIA Dirección: COL SAMUEL IGNACIO SANTAMARIA

MESA:0

4,253,401	CARLOS JEFERSON VARGAS VALDERRAMA	Remanente
-----------	-----------------------------------	-----------

MESA:1

7,228,675	ABDON RODOLFO PAIPA CAMARGO	Presidente	1,012,355,897	SANDY STEFANIA MORENO PUENTES	Vicepresid.
7,313,747	WILTON ALEXANDER PARRA NEIZA	Vocal	1,055,551,736	DIVER ORLANDO OROZCO GONZALEZ	Vocal
1,026,298,104	TANIA LISETH PEÑA SAAVEDRA	Vocal	1,055,553,196	ISNARDO HERNANDEZ TEJEDOR	Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - BUENAVISTA Dirección: ESC BUENAVISTA

MESA:0



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

46,679,996 ANGELA MARIA LATORRE PINEDA Remanente

MESA:1

1,049,372,775 EDGAR HUMBERTO GARCIA GARCIA Presidente 1,053,342,660 JONNY ALDAIR FLORIAN CASTELLANOS Vicepresid.

1,055,552,890 YOANA PATRICIA BERNAL NAVARRETE Vocal 35,891,460 SANDRA PATRICIA BECERRA RENTERIA Vocal

33,369,154 YULLY PAULINA INFANTE ARIAS Vocal 1,056,410,162 OWEN FERNEY SANABRIA BUSTOS Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - LA CUNCHALA (OASIS)

Dirección: ESC OASIS

MESA:0

1,053,607,428 DARWIN CAMARGO GRANADOS Remanente

MESA:1

40,050,256 MARIA TERESA PEÑA MUÑOZ Presidente 1,055,551,876 STEVE LEANDRO MORENO ANZOLA Vicepresid.

1,057,606,497 MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SUAREZ Vocal 80,792,817 JAIRO LEONARDO LOPEZ ROJAS Vocal

1,032,432,725 MARILYN ESTEFAN PEREZ QUEVEDO Vocal 1,055,550,870 MARLON YESID ROJAS CIFUENTES Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - CACHIPAY

Dirección: ESCUELA EL MIRADOR

MESA:0

24,081,325 MONICA ALEJANDRA PALENCIA ACUÑA Remanente

MESA:1

1,049,636,688 LUISA FERNANDA CARDENAS FRANCO Presidente 46,672,118 MARY FARBIELLY ZAMBRANO MONTAÑA Vicepresid.

1,101,176,350 GERALDINE MORALES PIÑARETE Vocal 9,497,142 ALVARO ALFONSO GARCIA FAJARDO Vocal

1,055,551,675 CRISTIAN DAVID ROJAS CANCELADA Vocal 1,056,783,412 JEFERSON ANDREY MORENO NAVARRETE Vocal

Zona: 99 Puesto: 45 - EL ENCANTO

Dirección: ESC EL ENCANTO

MESA:0

1,018,453,527 HECTOR FELIPE CORTES ROJAS Remanente

MESA:1

46,643,968 ALBA ROSA VILLALOBOS HERNANDEZ Presidente 1,151,940,683 PAOLA MARCELA GUERRERO CUASPA Vicepresid.

1,002,405,443 DANIEL FERNANDO SIERRA OTALORA Vocal 79,424,856 LUIS HEPARQUIO BOHORQUEZ OTALORA Vocal

7,320,882 KILIAN FERNEY BONILLA SALAZAR Vocal 9,499,005 JOSE EDWIN RAMIREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - PENJAMO

Dirección: ESC PENJAMO

MESA:0

23,966,194 ANA ILISCHTNA GONZALEZ ARIAS Remanente

MESA:1

40,051,134 OSIRIS SANCHEZ DIAZ Presidente 1,018,449,860 MELISSA CAROLINE BOHADA ZARATE Vicepresid.

7,319,129 DEIVID MAURICIO MALAGON MALAGON Vocal 4,280,412 JULIO CESAR PEÑA FONSECA Vocal

1,052,392,049 MARTHA LILIANA SAAVEDRA PEREZ Vocal 9,499,211 HUGO NORVAIRO BERNAL LOPEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - SABRIPA

Dirección: ESC SABRIPA

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

1,049,603,334 MARTHA JASBLEYDI CHAPARRO PEREZ Remanente

MESA:1

9,498,374 WILMAR YAMID GALINDO GUERRERO Presidente

1,019,098,221 BRANDON CAMILO BELTRAN TELLEZ Vicepresid.

33,366,493 LADY ANGELICA MORENO MORALES Vocal

1,057,572,201 JORGE ANDRES MONTAÑA MONTAÑA Vocal

1,052,394,030 YASMIN ROCIO SIERRA ESPEJO Vocal

1,055,554,115 SARAY CAMILA CARRILLO ARIZA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de OTANCHE con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**YAMID ROLANDO BERNAL RONCANCIO
REGISTRADOR DE OTANCHE**
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL